

FECHA: 21 de marzo de 2025

DEPENDENCIA/PROCESO: Dirección de Tecnología e Innovación

OBJETIVOS DEL TRABAJO

Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, normativas institucionales y directrices nacionales en relación con los derechos de autor sobre software, específicamente lo relacionado con la legalidad de las licencias de software utilizadas en la entidad, su adecuada administración, los mecanismos de control implementados y el tratamiento del software dado de baja, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002, la Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, y la Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

ALCANCE DEL TRABAJO

Este informe corresponde al análisis de la vigencia 2024, con base en la información reportada por la Dirección de Tecnología e Innovación, cubriendo todo el parque informático (hardware y software) utilizado para la operación del canal TELEMEDELLÍN.

DESARROLLO DEL TRABAJO:

La Oficina de Control Interno realizó revisión y verificación del cumplimiento normativo en materia de derechos de autor sobre software, con base en la información suministrada por la Dirección de Tecnología e Innovación (TI), relacionada con el inventario de hardware y software utilizados en la operación diaria de TELEMEDELLÍN.

SITUACIONES EVIDENCIADAS:

1. INVENTARIO HARDWARE (2024)

Tipo de equipo	Cantidad
Computadores de escritorio.	198
Computadores portátiles.	31
Total	229

2. INVENTARIO DE SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO

Se evidenció que el software instalado en los equipos de la entidad se encuentra debidamente licenciado, de acuerdo con los registros suministrados y la revisión realizada, el licenciamiento cubre:

- Sistema operativo en todos los equipos.
- Software de ofimática, edición audiovisual y otros aplicativos requeridos para la operación del canal.
- Antivirus corporativo actualizado y activo en todos los equipos.
- Control centralizado del software mediante herramientas administrativas.
- No se detectaron indicios de software no autorizado o de procedencia no legal.

3. MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS

- Se constató la implementación de controles técnicos y administrativos eficaces para prevenir el uso indebido o instalación de software sin licencia:
- Restricción de privilegios: los usuarios no cuentan con permisos de administrador.
- Gestión centralizada: solo personal autorizado instala o modifica software.
- Autenticación individual: cada usuario tiene su cuenta.
- Política de contraseñas: cambio periódico obligatorio.
- Protección antivirus: todos los dispositivos están protegidos con antivirus actualizado.

4. GESTIÓN DEL SOFTWARE DADO DE BAJA

El software obsoleto es desinstalado y eliminado del inventario digital, e incluido como parte del proceso general de remate de bienes dados de baja, conforme con las políticas institucionales, permitiendo mantener un entorno tecnológico actualizado y libre de riesgos asociados a versiones no soportadas.

5. HALLAZGOS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Hallazgos positivos: cumplimiento de políticas de licenciamiento.

Riesgos identificados: ninguno crítico; se sugiere vigilancia constante.

Oportunidades de mejora: fortalecer el sistema de gestión documental de licencias.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES

1. Revisar semestralmente el inventario de software y mantener actualizada la matriz de licencias y su respectiva trazabilidad
2. Continuar con la revisión y depuración periódica del inventario de hardware y software, especialmente de aquellos elementos con sistemas operativos o licencias obsoletas.
3. Estar atentos a las actualizaciones, lineamientos y normativas publicadas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que TELEMEDELLÍN ha dado cumplimiento satisfactorio a la normatividad vigente en materia de derechos de autor sobre software, cumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular 027 de 2023 para la rendición correspondiente al año 2025. La entidad mantiene un adecuado control sobre el software instalado, garantizando el uso de licencias legales y vigentes.

Cordialmente,


BEATRIZ ELIANA MEJÍA BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno